

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
	PROCESO: INTERVENCIÓN	Código	IN-F-13

ACTA No 1185

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3286 PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	IUS-E-2023-124259 RADICACIÓN INTERNA No 5730
Convocante (s)	FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO BLANCA INES PINILLA LÓPEZ actuando en nombre propio y en representación de su hijo DANIEL FERNANDO SUAREZ PINILLA
Convocado (a) (s)	TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA JAIRO PEÑA ARDILA HENRY TAXIS SAS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Fecha de Solicitud	16 DE FEBRERO DE 2023
Asunto	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

En *Bucaramanga*, el día catorce (14) de marzo de dos mil dos mil veintitrés (2023), se da inicio a la diligencia programada para el día de hoy, a las dos de la tarde (2:00 PM), con la presencia de **María Carolina Granados Sáenz**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Civil y Comercial de la *Procuraduría General de la Nación*, identificada con cédula de ciudadanía No. 37746901, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias; una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes:

ANTECEDENTES

1. El día trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el doctor **Elkin Geovany Rodríguez Hernández** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 91.476.802 de Bucaramanga, con T.P. No. 292640, correo: elkinleyes@gmail.com, actuando como apoderado de **Frank Daniel Suarez Patiño**, identificado con C.C. No. 91.518.920 expedida en Bucaramanga, **Blanca Inés Pinilla López**, identificada con C.C. No.63.528.402 expedida en Bucaramanga, actuando en

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 1 de 8

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
		Código	IN-F-13

ACTA No 1185

La parte convocada pagará a la parte convocante la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000=)** como indemnización de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el nueve (9) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la calle 45 con carrera 11 del municipio de Bucaramanga, en el que se vieron involucrados la motocicleta de placas AJM-51C, marca SUZUKI conducida por el convocante Frank Daniel Suarez Patiño y el vehículo de placas TTW-917, marca HYUNDAI conducido por el convocado Jairo Peña Ardila y de propiedad de Henry Taxis, pago que se realizará de la siguiente manera:

La parte convocada La Equidad Seguros Generales OC pagará a la parte convocante la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000=)** que corresponde a la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados por la parte convocante, pero sin limitarse a ellos, incluso los que se revelen en el futuro, independientemente de la denominación que adopten, poniendo fin a todas las reclamaciones extrajudiciales o judiciales realizadas o por efectuar; por lo cual la parte convocante desiste y renuncia libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales, precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los hechos que convocaron a esta audiencia y sus secuelas, en cuanto este acuerdo comprende todos los daños y perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, o de cualquier tipo que hubieren sido provocados, y los que eventualmente se revelen en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos que nos convocan, por lo cual incluyen en la suma por la que se concilia, el pago o solución de todos los conceptos de divergencia, derivado del accidente de tránsito objeto de la presente conciliación. El pago de esta suma se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta libreton No. **197898232** del Banco BBVA a nombre de **Frank Daniel Suarez Patiño**, identificado con C.C. No.91.518.920, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la radicación completa y debidamente diligenciada de los documentos a continuación indicados que constituye una condición suspensiva para la exigibilidad del pago, enviados a la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y vsuarez@gha.com.co :

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 6 de 8

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
	PROCESO: INTERVENCIÓN	Código	IN-F-13

ACTA No 1185

TOTAL, DE DAÑOS PATRIMONIALES SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$72.314.843).

4.2 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

TOTAL, DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 120.000.000) .

Cuantía total de las pretensiones por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, (\$ 192.314.893) M/LEGAL**

ASISTENCIA

Por la parte **Convocante**:

Asistieron **Frank Daniel Suarez Patiño**, identificado con C.C. No. 91.518.920 expedida en Bucaramanga correo: fradasupa@gmail.com y **Blanca Inés Pinilla López**, identificada con C.C. No.63.528.402 expedida en Bucaramanga, correo: blapini@hotmail.com, actuando en nombre y representación legal de su hijo **Daniel Fernando Suarez Pinilla**, menor de edad, identificado con T.I. No 1.099.736.452, junto a su apoderado el doctor **Elkin Geovany Rodríguez Hernández**, identificado con C.C. No. 91.476.802 de Bucaramanga, con T.P. No. 292640, correo: elkinleyes@gmail.com, conforme al poder allegado, a quien se le reconoce personería para actuar conforme a los términos y fines del poder conferido.

Por la parte **Convocada**:

Asiste la doctora **Valeria Suarez Labrada**, identificado con C.C. No.1.005.870.336Cali (Valle) con TP No.399401 del CSJ correo electrónico vsuarez@gha.com, notificaciones@gha.com.co, apoderada de **La Equidad Seguros Generales OC** identificada con Nit. 860.028.415-5 correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop conforme al poder de sustitución otorgado por el representante legal a la firma G. Herrera & Asociados Abogados SAS identificada con Nit. 900.701.533-7 correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 4 de 8

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
		Código	IN-F-13

ACTA No 1185

TOTAL, DE LOS DAÑOS EMERGENTES: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/legal (\$1.598.000).

2.2. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO O PASADO

ESTIMACION DEL SALARIO BASE DE LIQUIDACION

El señor FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO, se desempeña como mensajero de la empresa QUICK HELP S.A.S, devengaba un salario básico mensual promedio de un millón setecientos mil pesos M/ legal (\$1.700.000)

DAÑOS MATERIALES

2.3 PRIMER LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

LCC= CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS \$ (5.642.327) M/legal.

2.3.1 SEGUNDO LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

LCC= CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$ (4.799.808) M/legal.

TOTAL, DE LUCROS CESANTE CONSOLIDADO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS \$ (10.442.135) M/legal.

2.4 LUCRO CESANTE FUTURO

LCF= SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$60.274.758) M /legal.

3. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES

4. VALORES DEFINITIVOS SOLICITADOS EN LA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DE MI PODERDANTE:

A. FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO – VICTIMA DIRECTA

4.1 PERJUICIOS PATRIMONIALES

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
		Código	IN-F-13

ACTA No 1185

nombre y representación legal de su hijo **Daniel Fernando Suarez Pinilla**, menor de edad, identificado con T.I. No 1.099.736.452, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

2. Parte convocada: TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA, JAIRO PEÑA ARDILA, HENRY TAXIS SAS Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
3. Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 pm), en la que se utilizaría la herramienta Microsoft Teams. Se libraron y enviaron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones electrónicas aportadas por el convocante (s), manifestando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

HECHOS

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con el accidente de tránsito ocurrido el nueve (9) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la calle 45 con carrera 11 del municipio de Bucaramanga, en el que se vieron involucrados la motocicleta de placas AJM-51C, marca SUZUKI conducida por el convocante Frank Daniel Suarez Patiño y el vehículo de placas TTW-917, marca HYUNDAI conducido por el convocado Jairo Peña Ardila y de propiedad de Henry Taxis.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio en relación con las siguientes pretensiones:

2.1 DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE) OCASIONADOS AL SEÑOR FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO.

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 2 de 8

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
		Código	IN-F-13

ACTA No 1185

apoderado general de la Aseguradora, por lo que se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia conforme a los términos y fines del poder conferido.

No asisten de **HENRY TAXIS SAS.**, con NIT. No 901279125, a quienes se les envió la comunicación de citación al correo: contacto@henrytaxis.com.co, correo que fuera suministrado por la parte convocante.

No asisten de **TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA.**, con NIT. No 8002022987, a quienes se les envió la comunicación de citación a través del correo: transportesdominguez@hotmail.com, dirección que fuera aportada por la parte convocante.

No asiste el convocado **Jairo Peña Ardila**, identificado con C.C. No 91.231.464, a quien la parte convocante envió la comunicación de citación a la dirección física, conforme a la constancia de entrega enviada por correo certificado y que fuera aportada previamente.

TRÁMITE

La Conciliadora ilustró a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les puso de presente las ventajas y beneficios y los invitó a formular las propuestas que estimaren pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4° del artículo 4° de la Ley 2220 de 2022.

Se deja constancia que, las partes además de aceptar que se adelante esta audiencia por medios virtuales, han manifestado expresamente que le otorgan al acuerdo los efectos que prevé la ley y permiten la grabación del mismo en audio y/o video con el fin de que constituya mensaje de datos, conforme con el literal a) del artículo 2° y los artículos 5° y 10° de la Ley 527 de 1999.

Luego de examinar las alternativas de arreglo presentadas por la Conciliadora y cada una de las ofertas que cruzaron las partes como expresión de su libre autonomía negocial, llegaron al siguiente acuerdo como solución definitiva de sus diferencias, así:

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 5 de 8

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
		Código	IN-F-13

ACTA No 1185

Formulario SARLAF, certificación Bancaria y fotocopia de la cédula ampliada al 150 % de quien recibe el dinero, dos (2) ejemplares del escrito de desistimiento de la acción penal radicada bajo el número 680016008828202103920 adelantada en la Fiscalía 48 local Lesiones Personales de Bucaramanga, debidamente firmado con nota de presentación personal y radicación.

Los convocantes manifiestan expresamente que ellos son los únicos con derecho a ser resarcidos y las únicas personas que podrían reclamar una indemnización, a raíz del accidente de tránsito que nos convoca a esta diligencia, y afirman que desconoce si existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**, acepta y celebra este acuerdo. En virtud de ello, los convocantes se comprometen a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del accidente de tránsito que hoy se concilia, de manera que los convocantes garantizan que ellos serán quienes indemnicen a esas personas que eventualmente se presenten.

Una vez se efectúe el pago de la suma acordada, la parte convocante y la convocada **La Equidad Seguros Generales OC, HENRY TAXIS SAS, TRANSPORTES DOMINGUEZ LTDA Y JAIRO PEÑA ARDILA**, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del accidente de tránsito objeto de la presente conciliación.

Teniendo en cuenta que, el anterior acuerdo pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación y que es aceptado recíprocamente por las partes, la Conciliadora hace ver a los involucrados que este arreglo hace **TRÁNSITO A COSA JUZGADA** y que, en caso de incumplimiento, **EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO**. Desde ya se requiere a las partes, para que informen por escrito a este Despacho el cumplimiento del anterior acuerdo conciliatorio.

Se hace constar que el acta fue aprobada en su integridad por cada uno de los asistentes sin presentar objeción a su contenido y forma. Las partes además manifiestan que, el

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 7 de 8

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO	Versión	4
		Fecha	14/09/2022
	PROCESO: INTERVENCIÓN	Código	IN-F-13

ACTA No 1185

acuerdo contenido en esta acta, fue expresión de su libre y espontánea voluntad. Dado en Bucaramanga, el catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) .

Maria Carolina Granados Sáenz

MARIA CAROLINA GRANADOS SÁENZ
 Conciliadora Centro de Conciliación
 Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga

La presente Acta de Conciliación No. 01185, fue expedida por la abogada Conciliadora Elvira Varón Mantilla, en Bucaramanga a los catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La presente es copia tomada del original y presta merito ejecutivo

Elvira Varón Mantilla

Elvira Varón Mantilla

 Directora
 Centro de Conciliación Civil y Comercial en Bucaramanga

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 8 de 8

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

10263002

AGENCIA	DD	MM	AAAA
	27	03	2023

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Suarez	Patiño	Frank	Daniel
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> R. <input type="checkbox"/> OTR. <input type="checkbox"/>	NÚMERO: 91570920	LUGAR DE EXPEDICIÓN: B/manangu	FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-05-2001 SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE NACIMIENTO: 11-04-1983	NACIONALIDAD: Colombiano	OCUPACION / PROFESION: Mensajero	
ESTADO CIVIL: CASADO <input checked="" type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/>	N° DE HIJOS: 1	ESTRATO: 3	
TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO <input type="checkbox"/> ESTUDIANT <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> RENTISTA <input type="checkbox"/> PENSIONADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>		ACTIVIDAD ECONÓMICA: Mensajero	
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA		CARGO	
CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	FAX
DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 51 #12A 43 Piso 4		CIUDAD DE RESIDENCIA: B/manangu	
TELEFONO	CELULAR 350 4967481	EMAIL: fraldasupa@gmail.com	
POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PUBLICOS? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER P. <input type="checkbox"/> CO? <input type="checkbox"/> NO	
POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE:	

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURIDICA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL		NIT	
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	NÚMERO	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCION		CIUDAD	TELEFONO:
PAG. WEB		FAX:	
DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCION		CIUDAD	TELEFONO:
FAX:		FAX:	
TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> AGRÍCOLA <input type="checkbox"/> CIVIL <input type="checkbox"/>	OTRA: _____
BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO	% PARTICIPACION
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)

INGRESOS MENSUALES	\$ 1.200.000	ACTIVOS	\$ 7.000.000
EGRESOS MENSUALES	\$ 1.000.000	PASIVOS	\$ 3.000.000
OTROS INGRESOS	\$ 0	CONCEPTO OTROS INGRESOS	—

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPANIA	VALOR	RECLAMACION	INDEMNIZACION
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

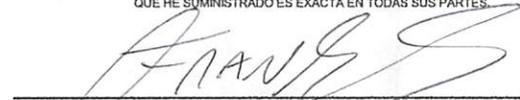
- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Mensajero Oficios varios
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).	EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMÓ COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARÓ QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.




FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 91.518.920

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS:	OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS.
NOMBRE:	CÉDULA:



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 91.518.920** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130197000200898232** aperturada el **31 de mayo de 2019**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **197898232**

10 dígitos: **0197898232**

16 dígitos: **0197000200898232**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

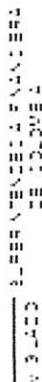
Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **06 de diciembre de 2021** a las **11:41**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRÁFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91518920**

SUAREZ PATIÑO
APELLIDOS

FRANK DANIEL
NOMBRES



Frank Daniel Suarez Patiño

FIRMA



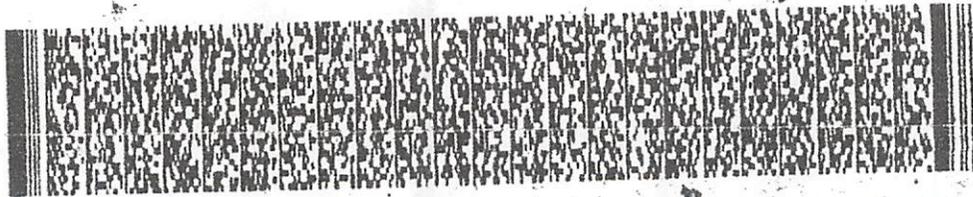
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1983**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-MAY-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59096602-M-0091518920-20011206

0702601339A 02 118837423

Señores
Fiscalía 48
Grupo Investigaciones y Juicios-Lesiones Personales
Unidad Local de Bucaramanga
E. S. D.

REF.: Proceso CUI **680016008828202103920**

Por medio del presente, en mi calidad de víctima, en el proceso de la referencia, manifiesto que **DESISTO, de la acción entablada en el Proceso de la referencia**, conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76, del Código de Procedimiento Penal, por cuanto, he sido indemnizado integralmente, por los perjuicios sufridos.

Por tanto, solicito, muy comedidamente, el ARCHIVO del mismo, conforme con lo ordenado por los artículos 77 a 79, del Código de Procedimiento Penal.

Atentamente,

FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO
C.C. 91.518.920 de Bucaramanga

Coadyuvo,

ELKIN GEOVANY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.C.91'476.802
T.P. 292.640 del C.S.J.

NOTARIA NOVENA PRESENTACIÓN PERSONAL

El Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga CERTIFICA QUE:
el contenido de este documento y la firma que lo suscribe fue reconocido como cierto ante el suscrito notario por su compareciente.

SUAREZ PATIÑO FRANK DANIEL
Identificado con C.C. 91518920


El compareciente

Bucaramanga, 2023-03-15 14:04:52 Func.: 4042-ebec1e60

SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



Ingrese a www.notariainlinea.com
para verificar este documento
Cod.: gubeh



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

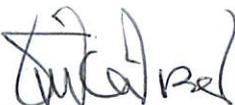
El Notario Décimo encargado del círculo de Bucaramanga, hace constar : que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO 391373


CC91476802
RODRIGUEZ HERNANDEZ

ELKIN GEOVANY 17/03/2023 02:14:04 PM
LAURA1

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma que en él aparece es la suya.


Firma Declarante





7 MAR 2023

Señores
Fiscalía 48
Grupo Investigaciones y Juicios-Lesiones Personales
Unidad Local de Bucaramanga
E. S. D.

REF.: Proceso CUI **680016008828202103920**

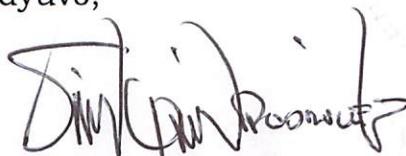
Por medio del presente, en mi calidad de víctima, en el proceso de la referencia, manifiesto que **DESISTO, de la acción entablada en el Proceso de la referencia**, conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76, del Código de Procedimiento Penal, por cuanto, he sido indemnizado integralmente, por los perjuicios sufridos.

Por tanto, solicito, muy comedidamente, el ARCHIVO del mismo, conforme con lo ordenado por los artículos 77 a 79, del Código de Procedimiento Penal.

Atentamente,


FRANK DANIEL SUAREZ PATIÑO
C.C. 91.518.920 de Bucaramanga

Coadyuvo,


ELKIN GEOVANY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.C.91'476.802
T.P. 292.640 del C.S.J.

NOTARIA NOVENA PRESENTACIÓN PERSONAL

El Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga CERTIFICA QUE:
el contenido de este documento y la firma que lo suscribe fue reconocido como cierto ante el suscrito notario por su compareciente.

SUAREZ PATIÑO FRANK DANIEL
Identificado con C.C. 91518920


El compareciente

Bucaramanga, 2023-03-15 14:04:53 Func.: 4042-5cf1df64

SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
Cod.: gubei



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-F48-LES - No. 20230090050642
Fecha Radicado: 2023-03-21 08:04:05
Anexos: SIN.



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

El Notario Décimo encargado del círculo de Bucaramanga, hace constar : que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO 391373


CC 9 1 4 7 6 8 0 2
RODRIGUEZ HERNANDEZ

ELKIN GEOVANY 17/03/2023 02:14:04 PM
LAURA1

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma que en él aparece es la suya.


Firma Declarante



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cub

 INGRID CAROLINA VARGAS SERRANO
NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



17 MAR 2023